

Sujeto Pasivo, Tortasa Navarro José María 4527408D, Exp. 1.090, Fecha emb. 8/3/01, Entidad Depósito, BBVA, Importe Traba 135.598 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 13 de Marzo de 2001.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

704.- MARIA DE PRO BUENO, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

De conformidad con atribución de competencias previstas en el Art. 2.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. Ciudad de 2-5-1996).

C E R T I F I C O:

Que en informe de la Administración de Mercados y según datos obrantes en el expediente de D. EL HOSSAIN MOHAMED KADDUR, con DNI 45296984-W, sobre la adjudicación del puesto 195 de Venta Ambulante, literalmente dice:

“Que de los antecedentes obrantes en la Administración de Mercados, D. EL HOSSAIN MOHAMED KADDUR, con DNI 45296984-W, aparece en la Orden nº 637 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, como adjudicatario del puesto

nº 195 de Venta Ambulante, que con fecha 22 de junio de 1999 se le remitió escrito en el que se le informaba de la documentación a presentar para la adjudicación definitiva de dicho puesto.

Que dicho escrito fue devuelto por Correos a la Administración de Mercados, tras intentar entregarlo por dos veces.

Que por parte de esta Secretaria Técnica, dicho escrito fue remitido al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, siendo publicado el día 15 de Julio de 1999, boletín nº 3.636 y nº de orden 1886.

Que con fecha 10 de agosto de 1999, la Administración de Mercados, procedió al archivo del expediente sin más trámites tras la notificación y transcurso del plazo señalado al efecto.

Por lo que le comunico que D. EL HOSSAIN MOHAMED KADDUR, no tiene licencia alguna de Venta Ambulante”.

Y para que así conste y a petición del interesado, expido el presente certificado con el visto bueno del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en Melilla a 20 de Septiembre de 1996.

V.º B.º El Consejero de Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

705.- Siendo desconocido el domicilio de D RAFAEL SALAS SANCHEZ, propietario del inmueble sito en C/. CTRA DE FARHANA Nº 26, VRB. JARDINES DEL MAR CHALET Nº 14, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 20-02-2001, registrado al núm 523 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. RAFAEL SALAS SANCHEZ y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C. CTRA. DE FARHANA Nº 26, URB. JARDINES DEL MAR, CHALET Nº 14, consistentes en OBRAS EN JARDIN Y REFORMA INTERIOR EN GARAJES,